

Udiate martes 19.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y TRES.

R.º Prov.º del R.º Con.º de Castilla ganada por el Sr. D.º Juan de Merca, conde de S.º Mateo, que se suspenda la execucion del don de los Visitas.

El Señor D.º Antonio Jover Par; Dico, que hallandose actual fue el Coseutor se le ha echo, saver por Pedro Buendia Sahasp. Cosev.º de este Numero un Auto provehido por el Señor Incom.º de este Conreg.º en obediencia y cumplimiento de una R.º Prov.º de S.º M. y S.º del R.º Con.º de Castilla, ganada a instancia del Sr. D.º Juan de Merca, conde de S.º Mateo, de esta Ciudad, por lo q.º se previene y manda se suspenda la execucion del don de los Visitas que han contribuido cada Individo por las Visitas, que se les hare en sus Fieudas por los respectivos Cavalleros fijos Coseutores, en conformidad del Reglam.º aprobado por D.º R.º Con.º con que se halla esta Ciudad desde el año de Setecientos, cinq.º y vno, y R.º Prov.º Sobrevantada en este asunto en el de cinq.º y tres: cuya novedad como opuesta a los justos dios y reglamos de este Ayuntamiento.º y perjudicial a la posesion en que se halla de Cobran D.º de don de.º a demas de ser sin embargo ganada la enuncida R.º Prov.º lo haia prev.º como propio de su obligacion, para q.º en su intellig.º la Ciudad previde la defensa y contradiccion q.º correspondia, o resuelva lo que fuere de su agrado: Y hallandose en el Tablero de esta Sala Capitulada, y empobrecido por el Sr. D.º Secretario D.º R.º Prov.º y Auto formados a su continuation para efecto de haverla saver en este Ayuntamiento.º se hizo relacion de ellos, y se vio aquella expedida en Mad.º a